

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>RESPUESTA A OBSERVACIONES</h2>	Versión: 01
	<b>INVITACIÓN ABIERTA N°001-2025</b> La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	<b>CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS</b>

**Respuesta a las Observaciones presentadas por el señor CAMILO ALBERTO RODRIGUEZ MATTA, representante legal de SEGURIDAD COSMOS a los Términos de Referencia Preliminares.**

**Observación N°1**

**1. PÓLIZAS.**

- I) **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- II) **Calidad:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.
- III) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del contrato con una vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que se tomen a consideración el % porcentaje de estas pólizas dado que es elevado y solicitamos amablemente que se manejen dentro de un 5% y el 10%.

**Respuesta a la observación:**

La Corporación de Turismo para establecer los amparos en sus procesos de contratación se rige por lo establecido en su manual de contratación y el análisis que se haga a través de la matriz de riesgo y las asignes que se deban establecer para mitigar los mismos.

Por lo que las pólizas y los porcentajes solicitados obedecen a las acciones que debe tomar la Corporación para mitigar los riesgos identificados.

Por lo anteriormente explicado **NO** se acoge la observación.

**Observación N°2**

**2. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO:**

Literal a) ESTADOS FINANCIEROS: La entidad en el pliego de condiciones, indica que las empresas individual o plural, Deberán anexar copia autenticada de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal en la cual se evidencie su firma.

El oferente deberá adjuntar copia auténtica de la declaración de renta presentada ante la Administración de Impuestos correspondiente al periodo fiscal 2022 y la conciliación contable y fiscal, si el caso así lo requiere.

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que estos documentos puedan ser adjuntados sin la autenticación en notaría, ya que la ley anti tramite a dejado claro que para facilitar el uso de muchos documentos no se lleve a cabo dicha autenticación.

**Respuesta a la observación:**

	<h1>PROCESO CONTRATACIÓN</h1> <h2>RESPUESTA A OBSERVACIONES</h2>	<b>Versión: 01</b>
		<b>Fecha de la versión: 02-01-2025</b>
	<b>INVITACIÓN ABIERTA N°001-2025</b> La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	<b>CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS</b>

Se acoge la observación y en los Términos de Referencia definitivos se solicitará copia simple de los documentos.

### Observación N°3

#### 3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

Literal b) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se acreditará con la presentación de una (1) certificación o contrato cuyo objeto sea similar al objeto de la presente licitación ejecutados dentro de los últimos dos (02) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, los cuales deben ser expedidas por entidades oficiales o empresas privadas con las que haya contratado y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para este proceso.

Solicitamos respetuosamente a la entidad, que en cuanto a la experiencia que se solicita se mantenga un margen entre los 5 y 10 años, ya que esto actúa en beneficio de la entidad, demostrando que la empresa de vigilancia lleva una excelente trayectoria, en los últimos años.

#### Respuesta a la observación:

Se acoge la observación y se realizaran los ajustes necesarios en los Términos de Referencia definitivos.

### Observación N°4

#### 4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Literal 2)

**MAYOR COBERTURA EN LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EN EL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: (200 PUNTOS).**

GARANTIA ADICIONAL	PUNTAJE
Pago de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida entre el seis (6%) y el diez (10%)	50
Pago de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida superior entre el once (11%) y el doce (12%)	100
Pago de salarios y prestaciones sociales adicional a la garantía mínima requerida superior entre el trece (13%) y el quince (15%)	200

Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar el literal 2) dado que la garantía en porcentaje se encuentra elevado por lo cual solicitamos que se maneje un adicional del 5%.

	<b>PROCESO CONTRATACIÓN</b> <b>RESPUESTA A OBSERVACIONES</b>	Versión: 01
		Fecha de la versión: 02-01-2025
	<b>INVITACIÓN ABIERTA N°001-2025</b> La Corporación Turismo Cartagena de Indias (CTCI), está interesada en contratar "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS Y EL MUELLE TURISTICO LA BODEGUITA DURANTE EL AÑO 2025 ."	<b>CORPORACION          TURISMO CARTAGENA          DE INDIAS</b>

### Respuesta a la observación:

Como su nombre lo indica, los criterios de ponderación hacen alusión a los criterios que hacen la oferta más favorable para la entidad, y que, por lo tanto, hacen que una oferta sea mejor que otra en virtud del principio de selección objetiva que rige en la contratación estatal.

Por lo anteriormente expuesto los porcentajes ofertados en la póliza de salarios y prestaciones sociales dependerá de los puntos que el proponente desee obtener. Por lo que **NO** se acoge la observación presentada.

### Observación N°5

**PROPUESTA DE USO DE MEDIOS TECNOLOGICOS (200)**, La entidad en el pliego de condiciones, indica que las empresas individual o plural, se otorgarán 200 puntos a la empresa que presente propuesta de usos de medios tecnológicos. El proponente deberá presentar una propuesta detallada de los medios tecnológicos que serían utilizados y la forma como estos se integrarían con el esquema básico de vigilancia solicitado por la CORPORACIÓN.

Solicitamos respetuosamente a la entidad, aclarar a que se refiere con presentar una propuesta de medios tecnológicos, ya que en ningún momento se solicitó realizar una visita a sus instalaciones, para poder corroborar que medios tecnológicos se deben implementar, cambiar, sustituir, instalar, o presentar; ya que se desconocen los medios de ingreso salidas, CCTV, alarmas etc. Por tanto, solicitamos una orientación a que medios tecnológicos hacen referencia en la propuesta.

### Respuesta a la observación:

Atendiendo su solicitud, dentro del Cronograma del proceso se realizarán los ajustes necesarios para que las empresas interesadas en realizar una visita a las instalaciones de la Corporación Turismo Cartagena de Indias, la hagan el día Jueves 20 de febrero de 2025 de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.